



INFORMATIVO PROCESO DE MATRÍCULA 2025

A continuación, encontrará la información necesaria para efectuar el Proceso de Matrícula año lectivo 2025.

En el transcurso de la próxima semana recibirá en su correo electrónico personal (registrado en Intranet Syscol), desde matriculas@windsorschool.cl, su Contrato de Prestación de Servicios Educativos y Cartola de Cuenta, correspondientes al año 2025.

Trámite Online:

Para aquellos apoderados/sostenedores que prefieran hacer el **trámite de manera remota** se mantiene la opción de la matrícula online, para lo cual revise las siguientes instrucciones:

- a. Deberá imprimir el Contrato, ponerle la fecha del día del envío al colegio, firmarlo y enviarlo escaneado al correo electrónico matriculas@windsorschool.cl.

Es importante que el Contrato registre firma tanto de “Apoderado” como de “Sostenedor”.

Para su adecuada identificación, debe nombrar el archivo (Contrato) con el nombre del socios(a): *apellido paterno-apellido materno-nombre*.
(Ejemplo: “munizaga-urruvia-juan”).

- b. Junto con lo anterior, deberá transferir el importe de la(s) matrícula(s), según los datos consignados en el Punto 4. c. de este Informativo.
- c. Recibido y validado el **Contrato y la transferencia**, la matrícula quedará formalizada.

Recibirá un correo confirmándole la formalización de la matrícula y su documento de pago (Factura).

Trámite Presencial:

Aquellos apoderados/sostenedores que deseen hacer el **trámite de forma presencial**, deberán acudir al colegio dentro de las fechas y horarios indicados más adelante.

Para agilizar el proceso y evitar aglomeraciones o lapsos prolongados de espera, procure acudir con el Contrato leído, impreso y firmado. No obstante, podrá solicitar le sea impreso en las oficinas del colegio.

Nota: Quien desee efectuar cambios en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos (Sostenedor Económico, Apoderado(a), Dirección) deberá enviar oportunamente los antecedentes al correo matriculas@windsorschool.cl, de manera de reenviarles el Contrato con estas modificaciones. Si acude presencialmente al colegio, en esa oportunidad podrá hacer el cambio en nuestras oficinas e imprimir el nuevo Contrato. También puede actualizar sus datos directamente a través de nuestra Intranet SYSCOL.

1. Fechas

Las matrículas (Presenciales y Online) de los alumnos antiguos y hermanos que se incorporan el año lectivo 2025 al Windsor School se llevarán a cabo entre los siguientes días:

- Lunes 16 al viernes 20 de diciembre. (*) Viernes hasta las 16:00 horas
- Lunes 23 y Martes 24 de diciembre. (*) Martes hasta las 12:30 horas
- Jueves 26 y viernes 27 de diciembre. (*) Viernes hasta las 15:30 horas
- Lunes 30 de diciembre. (*) Hasta las 13:00 horas

Horarios:

- Mañana : 08:15 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde : 15:00 hrs. a 17:30 hrs. (*)

2. Matrícula

Para poder matricular el apoderado o sostenedor económico deberá estar al día con sus compromisos económicos con la Cooperativa.

En aquellos casos que se registre deuda de colegiaturas, si esta no es resuelta al momento de la matrícula, el plazo máximo para regularizarla será el último día hábil de febrero de 2025. La matrícula quedará en reserva hasta esa fecha.

El pago de la matrícula es en el mes de diciembre; no obstante, podrá ser “documentada” al mes de enero, febrero o marzo de 2025, en cuyo caso el valor tendrá un incremento de un 2,5% por cada mes que exceda a diciembre.

Valores:

Nivel	\$
Pre escolar	382.800.-
1° Básico a IV Medio	427.825.-

Notas:

- Al momento de la matrícula, todos los apoderados/sostenedores deberán firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos. **La no firma de este documento invalidará la matrícula, quedando el o los cupos disponibles.**
- Al momento del pago, ya sea con tarjeta de crédito, débito o transferencia, considere el monto máximo diario que le permite vuestro banco; especialmente en los casos de primera transacción con el colegio.

3. Mensualidades. (Marzo a diciembre 2025)

Nivel	\$
Pre escolar	342.785.-
1° a 8° Básico	392.805.-
I a IV Medio	407.765.-

Notas:

- ❑ Por el pago al contado (pago anticipado) del total de las “**mensualidades**” del año, correspondientes a la cuenta del socio(a), se aplicará un descuento según el mes en que se haga efectivo el pago: diciembre 5%, enero 4% y febrero 3%.
- ❑ Las mensualidades deben pagarse **mes anticipado, hasta el día 08 de cada mes** (marzo a diciembre), a través de alguna de las alternativas señaladas en el punto 4. Como política de la Cooperativa los pagos efectuados con posterioridad a este plazo devengan intereses diarios.

Las mensualidades que no sean pagadas dentro del plazo señalado en el párrafo anterior podrán ser sometidas al proceso de cobranza, sin previo aviso al deudor. Cada apoderado es responsable de pagar oportunamente sus compromisos con la Cooperativa y de informar cuando tenga algún problema que justifique su atraso.

- ❑ Los descuentos por hermanos menores serán los siguientes (aplicado sobre el concepto “Mensualidades”): segundo un 10%, tercero un 20%, cuarto un 30%, quinto un 40%, sexto un 50%, séptimo y más un 60% de descuento, sobre el arancel que le corresponda a cada uno.

Otros valores:

Conceptos	\$
Centro Gral. de Padres y Apod.	7.300.- (1)
Deporte	11.245.- (1)
Cultura	3.425.- (1)
Cuota Windsochera	815.- (2)
Seguro 1 sostenedor	8.740.- (3)
Seguro 2 sostenedores (Opcional)	16.510.- (3)
Inscripción exámenes	40.000.- (4)
Cuotas de Participación (Acciones)	UF 24,8144.- (5)

Notas:

- (1) Valores mensuales por socio(a)/familia, de marzo a diciembre.
- (2) Valor mensual por socio(a)/familia, de marzo a diciembre. Actividad familiar que tiene como fin celebrar las Fiestas Patrias convocando a toda la comunidad windsorina.
- (3) Valores mensuales por alumno, de marzo a diciembre. Incluye Póliza de Escolaridad (Fallecimiento o incapacidad 2/3 del sostenedor) y Póliza de Reembolso de Gastos Médicos (Accidente alumnos). Más antecedentes en: www.windsorschool.cl – Menú “Admisión y Matrícula” / “Matrículas 2025” (Informativo Seguros).
- (4) Valor inscripción derecho a exámenes de admisión año lectivo 2025.
- (5) Valor pagado al momento de la matrícula por los nuevos socios. Monto pagado por una sola vez (por familia), al valor de la UF al día de la matrícula, independiente del número de hijos matriculados. Este valor varía anualmente según el resultado que arroje la aplicación del procedimiento establecido por la Ley de Cooperativas, asociado a los antecedentes contable/financieros anuales de la Cooperativa.

4. Forma de pago de las colegiaturas.

El pago de las mensualidades es a través de alguna de las siguientes 3 alternativas, una de las cuales deberá elegir al momento de hacer efectiva la matrícula. Estas serán las únicas alternativas de pago autorizadas.

Para que la matrícula quede efectivamente formalizada debe necesariamente suscribirse a uno de los medios de pago aquí establecidos.

A objeto de agilizar el proceso presencial de matrícula, procure acudir con la alternativa por la que optará ya definida y la información requerida para ésta.

a. Sistema de Pago Automático Multibanco. (PAC)

El socio(a), sostenedor o apoderado, según sea el caso, al momento de la matrícula deberá firmar un “Mandato de Pago Automático Multibanco”, a través del cual autoriza a la Cooperativa a cargar mensualmente en su cuenta corriente o cuenta vista el valor de las respectivas colegiaturas. El mandato puede ser descargado en: www.windsorschool.cl – Menú: Matrículas 2024 “Mandato Pago Automático de Cuentas”. Si mantiene Mandato PAC vigente y operativo no es necesario que suscriba uno nuevo.

b. Transbank. (PAT)

Los nuevos mandatos suscritos deberán ser online (Mandato Digital). Si desea acogerse a la opción de Mandato PAT Digital, solicite información a administracion@windsorschool.cl (Sra. Jessica / correo: administracion@windsorschool.cl – Fono: 63 2220100).

c. Transferencia Bancaria.

Quién no elija alguna de las dos alternativas anteriores podrá optar por el pago vía transferencia electrónica. Para esta opción el vencimiento de las cuotas mensuales es el mismo que para los otros medios de pago, **día 8 de cada mes**. Si la transferencia es realizada con posterioridad a esta fecha de vencimiento, al igual que en los otros casos, devengará intereses

diarios entre el 9 de cada mes y la fecha de la transferencia/pago; los que serán imputados en la cuenta y deberán ser pagados el mes siguiente:

El documento para optar a esta alternativa de pago puede ser descargado en: www.windsorschool.cl – Menú: Matrículas 2025 – “Pago Colegiaturas Vía Transferencia”.

Datos para transferencia:

Banco : Banco Estado
Cuenta corriente : 72100213819
Destinatario : Windsor School Ltda.
RUT : 83.004.000-5
Enviar correo de respaldo a: asistente.administracion@windsorschool.cl

Indicar en mensaje/glosa Rut del socio(a).

Obs.:

- a) Aquellos cobros no habituales, tales como: libretas, talleres deportivos, etc., no incluidos en la mensualidad, deberán ser pagados oportunamente cada mes en las oficinas del colegio o vía transferencia bancaria.
- b) La persona que, habiendo suscrito un mandato para el pago de las colegiaturas, ya sea a través del sistema Multibanco o Transbank y, posteriormente lo revoque, teniendo compromisos financieros con la Cooperativa; deberá obligatoriamente –en un plazo no superior a 10 días hábiles- informar en las oficinas de gerencia o administración de la Cooperativa, la suscripción de alguno de los otros medios de pago alternativos señalados. De no hacerlo y habiéndose generado morosidad, ésta se someterá al procedimiento de cobranza respectivo.
- c) El socio(a) puede tener acceso permanente a su cuenta a través de la App (NotasNet de Syscol) o ingresando a la plataforma desde un computador a través del sitio Web: www.windsorschool.cl / Menú: “Intranet”.

Atentamente,

Ricardo Guarda B.
Gerente